



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

la ciudad para q.^e en el precio termino de quin-
ce dias se presente en dho. Supex.^r Tribunal
a decir de m. dño. sobre la apelacion inter-
puesta p.^r D.^o Felix Abril y Josef Espin
en razon del acuerdo que la Ciudad hizo
preceptuando vieren a veinte quartos
la libra de xabon todo el resto del pre-^{te}
año por los motivos expresados en el citado
acuerdo a consecuencia de los antecedentes
que motivaron: y habiendo ~~habiendo~~ habido
diversidad de dictamenes por el S.^o Regente
de la R.^a Jurisd.ⁿ se mandó votar y se exe-
cutó en la forma siguiente —
El S.^o D.^o Andres Ferrer, Regidor, Dixo: q.^e
obedecia y obedecio la dha. R.^a Provision con
el respeto debido: y mediante a que con-
templa que en la Ciudad no residen fa-
cultades para obligar a los referidos Abril
y Espin a que vendieren la libra de
xabon a veinte quartos todo el resto del
presente año, pues aun quando en el ante-

LD

